

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo **No. 11001310501520210031700**, informando que mediante auto del 22 de marzo de 2022 se condenó en costas a la parte ejecutada, por lo que en cumplimiento a lo ordenado me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la parte ejecutada a favor de JONATHAN LOPEZ BOBADILLA:

1. Agencias en derecho.....	\$ 450.000
2. Expensas.....	\$ 0
Total.....	\$ 450.000

A cargo de la parte ejecutada a favor de ORLANDO GARZON MILLAN:

1. Agencias en derecho.....	\$ 1.300.000
2. Expensas.....	\$ 0
Total.....	\$ 1.300.000

Así mismo a folios 865 y 866 obra solicitud del apoderado de la parte demandante, quien requiere: *"se expida copia y constancia de ejecutoria del auto que liquida costas."*

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena, APROBAR la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

REQUIERE a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 22 de marzo de 2022 y presenten la liquidación del crédito conforme lo consagra el artículo 446 del Código General del Proceso.

POR SECRETARIA tramitar el envío de los oficios Nos. 1007, 1008, 1009, 1010 y 1012 de 2021, ordenados mediante auto del 17 de septiembre de 2021 (Vis. Folios 854 a 858).

Sírvase informar que, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte demandante se podrá acercar personalmente a las instalaciones del juzgado para realizar el trámite de copias auténticas, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., sin necesidad de asignación de cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, Calle 12C No 7-36 Piso 21, Teléfono 3419708, mail:
ilato15@cendoj.ramajudicial.gov.co / <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-bogota>

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **01 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **025**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cc7ce3beedee6dd64de5e5260092d3c6adcdffbbab8c6ac1f8ae5262cf60839

Documento generado en 30/06/2022 05:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>